

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Memoria, arte y justicia. Algunas formas del sentir.

Sebastián Senlle Seif.

Cita:

Sebastián Senlle Seif (2009). *Memoria, arte y justicia. Algunas formas del sentir. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/2124>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Memoria, arte y justicia

Algunas formas del sentir

Sebastián Senlle Seif

Facultad de Ciencias Sociales, UBA

Cursando Maestría en Investigación en Ciencias Sociales

sebademoron@yahoo.com.ar

Desde el comienzo de su artículo “Fuerza de ley” Jacques Derrida nos advierte acerca del equívoco de equiparar justicia y derecho. El primero en distinguir las leyes de la justicia fue Montaigne; según él “...las leyes (...) mantienen su crédito no porque sean justas sino porque son leyes. Es el fundamento místico de su autoridad, no tienen otro (...) El que las obedece porque son justas, no las obedece justamente por lo que debe obedecerlas”¹. Aquí se evidencia que las leyes no son justas en tanto que leyes; no se obedecen por ser justas sino porque tienen autoridad.

El derecho es esencialmente deconstruible porque está fundado, construido sobre capas textuales interpretables y transformables, y porque su último fundamento, por definición, no está fundado. De este modo, la justicia en sí misma no es deconstruible, así como tampoco lo es la misma idea de la deconstrucción. Resumiendo, la deconstruibilidad del derecho hace la deconstrucción posible, y la indeconstruibilidad de la justicia hace también posible la deconstrucción, es decir, se confunde con ella. La consecuencia de todo esto es que la deconstrucción encuentra su sitio en el intervalo que separa la indeconstruibilidad de la justicia y la deconstruibilidad del derecho.

¹ Citado en Derrida, J. (1992). Fuerza de ley: el fundamento místico de la autoridad. (p. 138).

Por este mismo carácter de la justicia, debemos aclarar que para el pensador francés no podemos tener experiencia de la justicia debido a que se trata de un camino aporético. La justicia se erige en la experiencia de aquello de lo que no se puede tener experiencia. Pero por otra parte no hay justicia sin la experiencia, por muy imposible que sea, de la aporía. La justicia es así una experiencia de lo imposible, está inscrita en un quizás: funciona dentro de la lógica de la posibilidad.

Para que una decisión sea justa y responsable es necesario que al momento de ser tomada sea a la vez regulada y sin regla, conservadora de la ley y lo suficientemente destructiva de la misma como para poder reinventarla cada vez, al menos en la reafirmación y confirmación nueva y libre de su principio.

“De esta paradoja se sigue que en ningún momento se puede decir *presentemente* que una decisión es justa (es decir, libre y responsable) o que alguien es justo...”². En vez de eso, se puede decir legal o conforme al derecho. Siempre hay que considerar que en el acto de institución de este derecho, se habrá planteado el mismo problema de la justicia, violentamente resuelto, enterrado y rechazado. El mejor ejemplo de lo que acabamos de decir, está constituido por la formación de los estados-nación o el acto instituyente de una constitución que instauro el estado de derecho.

En el Río de la Plata, un género literario muy particular se desarrolló desde los albores del período independentista hasta la constitución del estado nacional argentino: el género gauchesco. Aquí, según Josefina Ludmer, se ha dirimido en el campo literario posiciones políticas entre letrados que han utilizado las posiciones y tonos de los gauchos para ensayar sus ideas; verdaderos sujetos sociales aquellos, que han sido representados y caracterizados según las intenciones de los autores. Más allá de esta discusión, lo que interesa remarcar aquí es que en este género, o mejor aún en las obras más representativas del mismo, aparece la justicia y el derecho como uno de los puntos nodales de discusión en un momento en que la Argentina vivía su propio proceso de formación de un estado-nación.

José Hernández, autor de la obra más representativa del género, publica el texto “El gaucho Martín Fierro” del cual me interesaría resaltar aquí dos puntos fundamentales: por una parte tenemos desde el comienzo de la obra la imagen de un gaucho que canta sus penas y nos cuenta su terrible historia. El hombre tenía su rancho, mujer e hijos y vivía decentemente de su modesta hacienda. Hay una visión romántica de un sujeto social tierno y feliz que goza de una vida familiar placentera. Los problemas comienzan cuando el juez de paz envía arbitrariamente a Fierro a la

² Derrida, J. Op. Cit.

frontera a luchar contra los malones de indios. Allí Fierro es maltratado constantemente y sufre todo tipo de despojos. El momento clave de su elección se produce cuando decide desertar y volver a su pago. Allí se produce un desplazamiento en el tiempo, hay una tensión en el texto que nos retrotrae a la imagen del rancho feliz, pero nos grafica ahora un rancho destruido, sin mujer e hijos donde solo ha quedado la tapera. En este momento clave de la obra, Fierro decide hacerse gaucho matrero: este vocablo nos remite a pensar en un forajido, un hombre fuera de la ley. Sin embargo, el materismo de Fierro nos permite reinventar la justicia. Hernández provoca en los lectores de esta obra un rechazo a la injusta ley que ha llevado a un hombre de buen corazón a sufrir las peores desgracias. El derecho encarnado en el juez de paz y las autoridades del fortín, no encarna la justicia ni es eco de ella. Vemos en la obra a un gaucho que en su momento de elección *desquiciado*³, ha optado por retirarse del derecho y reinventar la justicia.

El otro momento de gran tensión que quería resaltar es cuando el sargento Cruz sufre su propio desplazamiento, su propio momento aporético entre derecho y justicia y decide pelear junto a Fierro. En medio de la pelea del gaucho matrero con la guardia de policía, Cruz grita: “Cruz no consiente/ que se cometa el delito/ de matar así un valiente!”⁴. Este es también un momento desquiciado de elección. Cuando en “Espectros de Marx” Derrida traduce “the time is out of joint” como “ésta época está deshonrada”, toca la dimensión ético-política de la justicia. Cruz ha visto que esa época estaba deshonrada ya que el derecho se comportaba injustamente; es por ello que ha decidido que matar a Fierro era un delito. Sabe que con su acción está rompiendo con las leyes de un estado en formación que recorre las sendas de la civilización, pero siente que no puede cometer una injusticia. El momento desquiciado de elección de Cruz, ha roto con la legalidad y decidió el momento aporético hacia la reinención de una justicia que estaba desquiciada. Su memoria le había recordado una genealogía común a la de Fierro, que traicionaría si se conducía actuando legalmente. Vemos consiguientemente que si hay gauchos que violan la ley, es solamente porque ven avasallada su cultura y tradiciones y los someten a una lucha por la construcción de sentido que no es la de ellos. El colmo del trastocamiento de valores, se produce cuando los nuevos amigos (Fierro y Cruz) deciden que su vida tendrá más sentido viviendo en las tolderías con los *sahajes*, que volviendo a la *civilización* que los ha despojado de todo.

³ Digo desquiciado porque Derrida cree que el momento de elección aporético es siempre “Out of joint” (fuera de quicio). Si la justicia solo es posible en la lógica del quizás, el tiempo de la justicia es el destiempo, es el momento desquiciado en que decidimos reinventar la justicia porque el derecho ya no posee a la misma en sus orígenes. Aquí es donde el proceso deconstructivo cobra su vitalidad y nos permite hacernos cargo de nuestra herencia.

⁴ Hernández, J. Martín Fierro, (vv. 1624-1626).

Otra obra de literatura gauchesca que interviene directamente sobre el tema de la justicia es el “Diálogo patriótico interesante” de Bartolomé Hidalgo. Allí hay un intercambio de ideas entre los personajes del diálogo Chano y Contreras que me parece pertinente reproducir. Dice Contreras: *Pues yo siempre oí decir/ que ante la lay era yo/ igual a todos los hombres.* Chano, el capataz que mantiene con Contreras una relación didáctica le responde: *pero hay sus dificultades/ en cuanto a la ejecución./ Roba un gauchito unas espuelas,/ o quitó algún mancarrón,/ o del peso de unos medios/ a algún paisano alivió;/ lo prienden, me lo enchalecan,/ y en cuanto se descuidó/ le limpiaron la caracha,/ y de malo y saltiador/ me lo tratan, y a un presidio/ lo mandan con calzador;/ aquí la lay cumplió, es cierto,/ y de esto me alegro yo;/ quien tal hizo que tal pague./ Vamos pues a un Señorón;/ tiene una casualidad.../ ya se ve... se remedió.../ Un descuido que a un cualquiera/ le sucede, si señor,/ al principio mucha bulla,/ embargo, causa, prisión,/ van y vienen, van y vienen,/ secretos, admiración,/ ¿qué declara? que es mentira,/ que él es un hombre de honor,/ ¿Y la mosca? No se sabe,/ el Estao la perdió,/ el preso sale a la calle/ y se acaba la función./ ¿Y esto se llama igualdá?/ ¡La perra que me parió!..⁵*

En este diálogo vemos también una crítica al modo en que el derecho actúa sobre los sujetos sociales populares. Si bien Chano acepta que se debe pagar por los males que se provoca, maldice el momento en que el derecho se aplica castigando al desposeído (el gauchito) pero deja libre al señorón que posee dinero y puede arreglarlo. Aquí también se critica a unas leyes que se aplican a discreción y se pone en tela de juicio la igualdad. Creo que nuevamente estamos frente a un cuestionamiento de la legalidad, que no se presenta como portadora de justicia, sino como arbitrariamente aplicada según la condición social de quien deba ser disciplinado. Si bien el texto de Hidalgo no está escrito en un momento de formación del estado nacional, sí aparece luego de las luchas independentistas donde se había utilizado el cuerpo de los gauchos arbitrariamente para luchar en los frentes de batalla, sin considerar sus preferencias. El cuasi-estado que los había utilizado para lograr su independencia, los marginaba luego a mano de obra para un mercado en nacimiento que necesitaba fuerza de trabajo barata.

A la hora de pensar en una política de la memoria, la herencia y las generaciones debemos considerar a nuestros espectros. Esto nos lleva a un segundo eje. Según nuestro autor, no se trata solo de una apelación a la justicia, sino además a ser justos. Aquí es donde aparece la aporía ya que debemos ser justos aquí y ahora, con una justicia que está desquiciada, que no es presente. Vemos entonces que la justicia tiene mucho de efecto de espectralidad, esto es, habría que ser justo más

⁵ Hidalgo, B. Diálogo patriótico interesante; en Cielitos y diálogos patrióticos, (vv. 311-348).

allá del presente; ser justos con los espectros. Una justicia justa debería serlo con los presentes, pero también con los que no están (porque ya pasaron o porque están por venir).

¿Qué es lo que viene a hacer un espectro en nuestro presente? Ellos vienen para recordarnos nuestra historia y la herencia que nos han dejado. Los desaparecidos nos vienen a hablar de una justicia que tiene que ver con su herencia. Tiene que ver con ser justo con las generaciones que vienen, por eso debemos ver la justicia que viene en nuestra herencia.

¿Qué pueden decirnos los textos de Hernández e Hidalgo a la luz de los elementos teóricos de Derrida? Vamos a verlos desde dos elementos fundamentales: la herencia y la justicia. En cuanto al primer concepto, diremos que la herencia no se elige, nos viene asignada como una responsabilidad. El heredero es responsable de lo que hereda y de lo que hace con la misma respecto del porvenir. Se trata de una doble responsabilidad en tanto nos elige violentamente, pero nosotros podemos optar por algo de esa herencia, aquello que deseamos activar. Como no podemos digerir un bloque, debemos criticar la herencia y recibir lo que interpele nuestro presente; tenemos que pensar aquello que de nuestros antepasados, aún ocultos o calumniados, puede ser útil en nuestro presente. La justicia debe ser dirigida sobre todo a los espectros, por supuesto también a los presentes, pero no es posible la justicia si no consideramos a los primeros.

Institucionalizado el Estado Nacional, además de las características que esto conlleva, se establece una legalidad funcional a ciertos intereses. La ley viene a decir qué es lo que se puede y no se puede hacer; qué está bien y qué está mal. Cuando las acciones que se desarrollan en este nuevo orden legal escapan a lo establecido por la ley, y más aún cuando se generalizan, aquellos que se benefician de la existencia de la misma unen sus esfuerzos para restablecer el orden, porque el tiempo está *fuera de quicio*. Aquello que sucede no se corresponde con lo que debería suceder para que las cosas marchen “bien”. Los sujetos sociales que han sido desplazados, cuyas acciones y modos de vida escapan a lo que la ley dicta, son enajenados de su lugar y su tiempo. Se establece una línea demarcadora por la cual pasan a estar de ese otro lado llamado ilegalidad. Todas las instituciones establecidas, incluyendo la ley, cargan sobre él. Para los que defienden este tipo de “justicia”, los ilegales provocan acciones que, si se generalizan, pueden ocasionar que el tiempo esté *fuera de quicio*. Para los “ilegales”, quienes no se vieron incluidos en la construcción institucional, el tiempo *es* fuera de quicio; sus sueños, proyectos, visiones no fueron contemplados. Son desplazados de su tiempo, fueron pisoteados y ahora hay Códigos que establecen que sus tradiciones, vivencias y modos de vida son desdeñables porque perturban el bien de la Nación.

En este sentido, si queremos intervenir en nuestra actualidad para hacer justicia con nuestros herederos, debemos trabajar duramente a través de una política de la memoria que pueda resultar activa para el presente.

Ahora bien, *¿Cuál es el límite de lo ‘decible’ a la hora de activar nuestra memoria? ¿Hasta dónde podemos avanzar, esto es hurgar, en nuestra memoria sin volver a sentir el dolor de la carne que nos provoca la injusticia? ¿Cómo hacer justicia con quienes han perecido en su búsqueda de la justicia sin revivir el dolor del maltrato (in)humano?*

La problemática de Auschwitz y la crisis de la razón, son elementos que me han llevado a cuestionarme algunos asuntos ligados al modo de activar nuestra herencia, al modo en que nuestra memoria puede servir para ser justos en el presente con nuestros antepasados, pero también con nuestros contemporáneos. Y esto, sin sobrepasar los límites de lo *decible*, pero tampoco olvidando las experiencias que debemos activar para lograr la ansiada justicia.

Primo Levi había afirmado que Auschwitz no debía ser comprendido, porque comprenderlo era ya justificarlo. Contrariamente a estas ideas, Spinoza creía que no se trataba de reír ni de llorar, sino de comprender. Tal como hemos visto, el pensamiento derridiano de activar la herencia parece más cercano a la idea de Spinoza de comprender los hechos por terroríficos que parezcan. Después de todo, atender la propuesta de Levi y establecer el imperativo categórico moral de no comprender Auschwitz, podría ser un intento desesperado por salvar la pureza incontaminada de la razón. (Grüner; 2001)

Theodor Adorno había dicho que después de Auschwitz ya no era posible escribir poesía. Aquí vemos nuevamente, en sintonía con Derrida, que si Auschwitz ha demostrado que se pueden pasar los límites de lo que ingenuamente tomábamos por humano, entonces a la poesía y al arte solo les queda la mala fe, o bien la asunción desesperada de su propia inhumanidad. Después de Auschwitz, a la poesía y al arte sólo les queda hablar incansablemente de lo *indecible*.

Esta problemática de la distancia entre lo imposible de ser pensado por rebalsar los límites de la humanidad y el deseo de encontrar las palabras que sean capaces de expresarlo, nos remiten a la idea kantiana de lo sublime. En materia de arte, lo sublime no es más que la expresión de lo inexpresable, la representación de lo irrepresentable. Por la mediación de lo sublime estético, se hace soportable la imposible experiencia de lo sublime en lo real.

Ahora bien, esa imposibilidad o insoportabilidad de lo real que solo puede atisbarse de modo incompleto en el arte, se produce porque está ligada al terror, a la angustia que provoca lo incomprensible, aquello que es demasiado grande como para ser pensado (Grüner; 2001). De esta manera, es en el arte donde podemos buscar un reducto para expresar y comprender las expresiones de los espectros que nos interpelan reclamándonos justicia.

Si Auschwitz demostró que la racionalidad humana había llegado hasta el límite de la propia negación del ser humano; si la búsqueda de una identidad llevada a sus últimas consecuencias había demostrado la cercanía a la nada radical, entonces solo ha quedado la certidumbre de que el programa hegeliano e incluso el kantiano de un progreso indefinido hacia mejor bajo el paradigma de la razón nos llevaría a la mutua destrucción. Creo que el procesamiento de los terrores de la historia sobre la humanidad, las injusticias cometidas a nuestros antepasados y los despojos sufridos por nuestras generaciones pasadas y presentes, no pueden quedar borradas por el paso del tiempo. Tal como Spinoza, creo que se trata de comprender. Y sostengo también que el arte es una herramienta fundamental para comunicar los terrores más grandes que la razón no puede comprender. De este modo, considero que una obra como *Martin Fierro* puede enseñarnos a través de sus páginas, el dolor de nuestro propio holocausto del siglo XIX. Esto sin mencionar que tenemos además uno más reciente, cuyas heridas sangran aún, pero de todos modos es necesario comprender para hacer justicia.

En su novela “*Elizabeth Costello*”, el premio nobel de literatura J.M. Coetzee cuenta que Albert Camus cuando era niño vio como su abuela degollaba con un cuchillo a una gallina; el grito del animal se había grabado de tal modo en el niño, que Camus escribió un apasionado ensayo en contra de las ejecuciones que el estado francés todavía realizaba con la guillotina. En parte por eso, años más tarde la pena capital fue prohibida en Francia. Ante esta situación, Coetzee se pregunta a través de su protagonista: ¿Quién puede decir que la gallina no habló?

Me refiero justamente a experiencias de ese tipo cuando hablo de los espectros que vienen a reclamarnos justicia. Si tenemos en nuestra historia algunas voces acalladas, traicionadas, desdeñadas y ocultadas, los muertos no pueden descansar en sus tumbas de un modo placentero y definitivo. En Dinamarca, el espectro de Hamlet aparecía para comunicar que las cosas estaban mal, que el tiempo estaba dislocado, que debía hacerse justicia; en Argentina también existen casos en que los muertos no descansan en paz. Hay aquí también espectros que nos visitan para mostrarnos que nuestro presente no contiene todo el pasado. Que nuestra herencia es más amplia y

que hay cosas que deben ser contempladas; nos dicen que debemos hacer justicia. Tal vez, cuando al oír un tema musical, contemplar una pintura o cualquier obra de arte se nos “pone la piel de gallina”, estemos frente a un espectro que se nos presenta para decirnos algo; para reclamarnos justicia.

Bibliografía

- o Adorno, T.W. y Horkheimer, M. (1994). Dialéctica de la Ilustración. Madrid: Trotta.
- o Borges, J.L. (2005). El Martín Fierro. Buenos Aires: EMECÉ Editores.
- o Coetzee, J. M. (2004). Elizabeth Costello. Barcelona: Mondadori.
- o Derrida, J. (2001). La verdad en pintura. Buenos Aires: Paidós.
- o Derrida, J. (2003). Espectros de Marx. Madrid: Ed. Trotta.
- o Derrida, J. (2008). Fuerza de ley: "El fundamento místico de la autoridad". Madrid: Tecnos.
- o Derrida, J. Pasiones ("La ofrenda oblicua") en <http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/pasiones.htm>
- o Grüner, E. (2001). El sitio de la mirada. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- o Hernández, J. (1997). Martín Fierro. Buenos Aires: Ediciones Nuevo Siglo S.A.
- o Hidalgo, B. (1992). Cielitos y diálogos patrióticos. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- o Ludmer, J. (2000). El género gauchesco. Un tratado sobre la patria. Buenos Aires: Perfil libros.
- o Malosetti Costa, L. (2007). Los primeros modernos. Arte y sociedad en Buenos Aires a fines de siglo XIX. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.